



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA**      **Nº 19.147**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 17 de Setiembre de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	S 20.-	S 30.-
Separatas	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 638 del 01/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Readecuación Cañerías de Alimentación Cocinas Hogar Escuela N° 4660 - Salta Capital" .....	6166
S.O.P. N° 643 del 01/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Construcción Escuela Albergue N° 4446 - Volcán Higuera - Iruya - Salta" .....	6167
S.O.P. N° 644 del 01/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Pavimento Articulado en Calles Varias - Molinos - Salta" .....	6168
S.O.P. N° 647 del 01/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Refacción General Escuela N° 4199 - Las Vertientes - Santa Victoria Este - Rivadavia - Salta" .....	6168
S.O.P. N° 649 del 05/08/13 - Aprueba Legajo Técnico de Obra "Electrificación y Alumbrado Público en Barrio Nueva Esperanza - Salta - Capital" y Autoriza llamado a Concurso de Precios .....	6169
S.O.P. N° 650 del 06/08/13 - Ratifica Resolución S.O.P. N° 410/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Refacción y Pintura Frente Buenos Aires N° 146 y 152 - Salta - Capital" .....	6169
S.O.P. N° 651 del 06/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Refacción Escuela N° 4086 - El Galpón - Metán - Salta" .....	6170
S.O.P. N° 655 del 08/08/13 - Aprueba Legajo Técnico de Obra "Refacción Sistema de Iluminación y Cerco Perimetral Residencia Gubernamental - San Lorenzo - Salta - Capital" .....	6170
S.O.P. N° 656 del 08/08/13 - Aprueba Legajo Técnico de Obra "Ampliación Hospital Islas Cañas - Iruya - Salta" .....	6171
S.O.P. N° 657 del 08/08/13 - Aprueba Legajo Técnico de Obra "Red de Agua Potable Diversos Parajes de Apolinario Saravia - Anta - Salta" .....	6171
S.O.P. N° 658 del 08/08/13 - Ratifica Res. S.O.P. N° 399/13 y Aprueba Proceso Selectivo de "Obras Complementarias en Sistema de Emergencia - Salta - Capital" .....	6171
S.O.P. N° 659 del 08/08/13 - Aprueba Concurso de Precios N° 40/13, Adjudicación y Contratación de Obra "Ampliación Unidad Educativa N° 4764 - Misión La Curvita - Santa Victoria Este - Rivadavia - Salta" .....	6172
S.O.P. N° 661 del 09/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Puesta en Valor Basilica de San Francisco y Semipeatonalización Calle Caseros - Salta - Capital" .....	6173
S.O.P. N° 672 del 12/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Cordón Cuneta y Pavimento en Calles Varias e Iluminación con Alumbrado Público en Pichanal - Orán - Salta" .....	6173
S.O.P. N° 673 del 12/08/13 - Aprueba Proceso Selectivo de Obra "Refacciones Varias en Oficinas de Prensa - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta Capital" .....	6174

### RESOLUCION

N° 100036462 - Ente Regulador de Servicios Públicos - N° 1024/13 .....	6174
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100036467 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - N° 04/13 .....	6177
N° 100036466 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - N° 03/13 .....	6178

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 100036459 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 06/13 .....	6178
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100036364 - Secretaria de Recursos Hídricos - Finca San Lucas S.A. - Expte. N° 0050034-215322/11 y 0090034-174703/13 - Catastro de Origen N° 14714 - Dpto. Orán - Río Bermejo .....	6179
N° 100036363 - Secretaria de Recursos Hídricos - Citrusalta S.A. - Expte. N° 34-11.499/2009 - Inmueble Catastro N° 28.609 - Catastro de Origen N° 19.544 - Dpto. Orán - Río Colorado .....	6179

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100036468 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.268/13 .....	6179
N° 100036464 - Ente Regulador de Servicios Públicos - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 267-30.361/12 .....	6180
N° 100036463 - Ente Regulador de Servicios Públicos - Adjudicación de Licitación Pública N° 01/13 .....	6180

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100036469 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social de Cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Finca Vieja Pozo - Inmueble Matrícula N° 337 - Dpto. Anta - Expte. N° 0050119-170468/2011-0 - Lugar: Salón "Brito" - Joaquín V. González el 27/09/13 a las hs. 10:30 .....	6180
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 400003903 - La Macarena - Expte. N° 20.524 - Dpto. Los Andes y otros .....	6181
N° 100036455 - Leilita 10 - Expte. N° 21325 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	6181
N° 100036454 - Leilita 9 - Expte. N° 21.324 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	6181
N° 100036450 - Rodrigo I - Expte. N° 19.776 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Río Grande .....	6182
N° 100036362 - Demasia Isla 2 - Expte. N° 20.485 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Ratones - (Petición de Mensura) .....	6182
N° 100036361 - Navarrito 2 - Expte. N° 21327 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	6182
N° 100036360 - María Amalia I - Expte. N° 21703 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto .....	6183
N° 100036351 - Macon Sur - Expte. N° 20.742 - Dpto. Los Andes - Lugar Sierras de Macón .....	6183
N° 100036350 - Macon Norte - Expte. N° 20.740 - Dpto. Los Andes - Lugar Sierras de Macón .....	6183
N° 100036170 - Ultra 03 - Expte. N° 21760 - Dpto. Molinos - Lugar: Tacuill .....	6184
N° 100036169 - Cóndor 02 - Expte. N° 21599 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari .....	6184
N° 100036168 - Cóndor 04 - Expte. N° 21825 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao .....	6184
N° 100036164 - Valle Blanco Norte - Expte. N° 21.773 - Dpto. Cachi - Lugar Nevado de Palermo .....	6185

Pág.

N° 100036179 - Analy - Expte. N° 19.947 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro - (Petición de Mensura) .....	6185
N° 100036176 - Doña Jacinta Tercera BL - Expte. N° 21.377 - Dpto. Los Andes .....	6185

## SUCESORIOS

N° 400003902 - Liquin, Dominga Elena; Barrios, Alejandro - Expte. N° 406.879/12 .....	6185
N° 400003900 - Renfige, Demetria - Expte. N° 409.823/12 .....	6186
N° 100036465 - Romero, Teodoro - Expte. N° 21988/12 - Tartagal .....	6186
N° 100036456 - Colque, Inés y/o Inés Vicenta; Burgos, Benito Francisco - Expte. N° 15.557/12 - San José de Metán .....	6186
N° 100036451 - Chamé, Angel - Expte. N° 368.840/11 .....	6186
N° 400003897 - Guerrero, Elvira Ester - Expte. N° 388.507/12 .....	6186
N° 400003896 - Carranza Crespo, Graciela - Expte. N° 394139/12 .....	6187
N° 400003895 - Vásquez, Beatriz Aida - Expte. N° 439.431/13 .....	6187
N° 100036448 - Caniza Audon Calesano y Mirtha Gramajo - Expte. N° 2382/13 - San Ramón de la Nueva Oran .....	6187
N° 100036436 - Pacheco, Mafalda - Expte. N° 22217/13 - Tartagal .....	6187
N° 100036434 - Condori, Candelario y Catorceno, Graciela - Expte. N° 2-399.079/12 .....	6187
N° 100036420 - López, Celestina - Expte. N° 400.861/12 .....	6187
N° 400003892 - Rejis, Dominga Victoria; Aguilar José Augusto - Expte. N° 434161/13 .....	6188
N° 400003891 - Sastre, Eligio; Ajalla, María Luisa - Expte. N° 429.837/13 .....	6188
N° 400003890 - Flores Inés Humberto, Sara Lía Cequeira y Raúl Miguel Flores - Expte. N° 15211/12 .....	6188
N° 400003889 - Saifir Gbhara Sergio Alejandro - Expte. N° 22189/2013 .....	6188
N° 100036415 - Braga Pirez Leonardo Javier o Braga Leonardo Javier - Expte. N° 437.289/13 .....	6188
N° 100036399 - Mamaní, Rosario Angela - Expte. N° 437368/13 .....	6189
N° 100036392 - Flores, José Rosario - Expte. N° 434.137/13 .....	6189
N° 100036390 - Barrientos, Guillermina Zenaida; Maciel Arsenio - Expte. N° 405.098/12 .....	6189
N° 100036385 - Zalazar, Raúl Salvador - Expte. N° 19.554/09 - Tartagal .....	6189
N° 100036380 - Copa, María Esther - Expte. N° 426.321/13 .....	6189

## REMATE JUDICIAL

N° 100036457 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 14/98 .....	6189
--	------

## POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400003901 - Reinoso, Neli Rosa; Burgos de Reinoso, América vs. Bassani, Carlos Humberto - Expte. N° 170.636/06 .....	6190
N° 400003899 - Correa, Ismael Federico vs. Sarquis Bandale - Expte. N° 415/10 .....	6190
N° 100036384 - Avalos, Marcela Carolina; Avalos, María Lucia; Avalos Cesar Daniel c/Ramos Luis Zacarías - Expte. N° 314895/10 .....	6190

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100036461 - López Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2-427.982/13 .....	6190
N° 100036430 - Zilli Norberto José vs. Rivas Irma Haydee - Expte. N° 36580/13 - San José de Metán .....	6191

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100036460 - Salta Refrescos S.A. ....	6191
N° 100036453 - DIAGNOA S.A. - San Ramón de la Nueva Orán .....	6191

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100036452 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta - Asamblea Extraordinaria .....	6192
---	------

### ASAMBLEA

N° 100036458 - Centro de Ex Residentes y Trabajadores de Mina La Casualidad, para el día 13/10/13 .....	6192
--	------

### AVISO GENERAL

N° 100036398 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Convocatoria Asamblea General Ordinaria - Ciudad Mendoza .....	6192
--	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100036470 - Del día 16/09/13 .....	6193
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003904 - Del día 16/09/13 .....	6193
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 638 - 01/08/2013 - Expedientes N° 125-35.035/13 y Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 25 de junio de 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SPP N° 324/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Readecuación Cañerías de Alimentación de Vapor para Marmitas Cocinas Hogar Escuela N° 4660 - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos con Veintitrés Centavos (\$ 297.232,23) al mes de febrero de 2013

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por la Empresas Invlac Construcciones S.R.L. Ing.

Everardo Benavidez y Serviobras S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Razonabilidad de la propuesta global; 2) Razonabilidad de los Cómputos métricos y de los análisis de precios y 3) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y disponibilidad de equipos, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Invlac S.R.L., con domicilio en calle Aniceto Latorre Nº 1962 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Readecuación Cañerías de Alimentación de Vapor para Marmitas Cocinas Hogar Escuela Nº 4660 - Salta - Capital", en la suma de Pesos Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Dos con Veinticuatro Centavos (S 319.902,24) I.V.A. incluido, valores al mes de junio de 2013, lo que representa un aumento del 3,31% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por la modalidad de contratación de Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Invlac S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071011005201 - Financiamiento F: Fed. Solid. (24813) - Proyecto 651 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 643 - 01/08/2013 - Expediente Nº 125-161.739/11 Corresponde 2, 125-194.666/12, 125-65.805/12, 125-161.739/11, 125-161.739/11 Corresponde 1, 226-2.260/10 Corresponde 2, 125-161.739/11 Corresponde 3, 5 y 6**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Junio de 2013, por la Dirección de Obras

de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. Nº 442/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Escuela Albergue Nº 4446 - Volcán Higueras - Departamento Iruya - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de S 4.164.526,57 (Pesos Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con Cincuenta y Siete Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Art. 2º - No hacer lugar a la presentación efectuada por la Empresa Ing. Antonio René Rivas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Declarar admisible la oferta de la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en calle Cuesta Abajo Nº 310 - Villa Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 4.164.526,57 (Pesos Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con Cincuenta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Junio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alvarez Chamor S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de S 60.630,06 (Pesos Centavos) a: Curso de Acción: 071011003001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 634 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de S 1.605.180,58 (Pesos Centavos) a: Curso de Acción: 071011003002 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1033 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

Art. 7º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 644 - 01/08/2013 - Exptes. Nº 125-73.880/13, Cde. 1 y Cde. 3**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 17 de Julio de 2013 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la Ejecución de la Obra: "Pavimento Articulado en Calles Varias - Molinos - Dpto. Molinos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 981.021,33, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida.

Art. 2º - Declarar admisible, la oferta de la Empresa Premoldeados del Norte, por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones Provinciales Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Premoldeados del Norte, con domicilio legal en Calle San Juan Nº 1025 - Salta - Capital y en Av. Catalano Nº 138 de la Ciudad de Palpalá - Provincia de Jujuy, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 980.984,22 (Son Pesos Novecientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Veintidós Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Unidad de medida, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,004%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Premoldeados del Norte, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 922.078,30 a: Curso de Acción: 092007038202 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1042 - U. Geográfica: 119 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 58.906,88 a: Curso de Acción: 092007038201 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1041 - U. Geográfica: 119 - Ejercicio 2.013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 647 - 01/08/2013 - Exptes. Nº 140-7.086/12**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 11 de Julio de 2013 de la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la Obra: "Refacción General Escuela nº 4199 - Las Vertientes - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.400.020,06, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Declarar admisible, la oferta presentada de la Empresa: Garin, Juan Pedro Construcciones, por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 10º de la Ley de Contrataciones Provinciales Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa: Garin, Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avda. Reyes Católicos Nº 1677- Oficina 7 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.399.794,06 (Son Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cuatro Con 06/100), IVA incluido, por la modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al presupuesto Oficial Tope actualizado en un 0,016%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Garin, Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:



Hasta la suma de S 34.000,00 a: Curso de Acción: 071011017801 - Financ.: F. Fed. Salid. (24813) - Proyecto: 658 - U. Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.-

Hasta la suma de S 950.000.00 a: Curso de Acción: 071011017802 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1019 - U. Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.-

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 649 - 05/08/2013 - Expediente N° 125-195655/12**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Electrificación y alumbrado público en Barrio Nueva Esperanza - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de S 5.593.385,44 (pesos cinco millones quinientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - Dejar sin efecto Resolución N° 1021/12 de esta Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo manifestado en los considerando.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

Imputación Preventiva N° 1778 - Curso de acción: 092008006701 - Financiación: F.F.F.I.R. (22515)- Proyecto 1029 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - Se prevé Partida Ejercicio 2.014.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972)

### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 650 - 06/08/2013 - Exptes. N° 91-39.325/13 Orig.; Cde. 1001 y Cde. 1002 y 125-9.911/13 Orig.; Cde. 1; Cde. 2 y Cde. 3**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución S.O.P. N°410/13, dictada por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de la Obra: "Refacción y Pintura Frente Buenos Aires N° 146 y 15° - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de S 99.854,56 al mes de Marzo de 2013, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 24 de Julio de 2013 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de obra indicada en el artículo anterior.

Art. 3° - Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa IFV Construcciones, por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15° del P.C.P. y por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución;

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ICA S.R.L. y Premoldeados del Norte, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ICA S.R.L., con domicilio legal en calle Buenos Aires N°

1249 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 104.138,32 (Pesos Ciento Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho con Treinta y Dos), IVA incluido a valores de Julio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 2,98%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la más baja.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ICA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007027101- Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 362 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 651 - 06/08/2013 - Exptes. N° 125-204.699/12 Cde. 1 y Cde. 3, Cde. 4, Cde. 5, Cde. 7 y Cde. 8**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 18 de Junio de 2013 de la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la Obra: "Refacción Escuela N° 4086 - Magdalena Güemes de Tejada - El Galpón - Dpto. Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 214.359,29, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles, las ofertas presentadas por las empresas: Areval Construcciones; Ing. Julio E. Rocha Construcciones y Cygnus S.R.L., por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Areval Construcciones, con domicilio legal en Avda. Dr. Ernesto Guevara N° 134 - V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 224.804,49 (Son Pesos Dos-

cientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,51%; por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007024201 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 545 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 655 - 08/08/2013 - Expedientes N°s. 226-99.616/13 y Cde. 1)**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción de Sistema de Iluminación y Cerco Perimetral en Residencia Gubernamental - Localidad de San Lorenzo - Departamento Capital - Salta" con un presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete, con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 148.977,58) al mes de junio de 2013, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092005000801 - Financiamiento Lib. Disp. (10011) - Proyecto 935 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 656 - 08/08/2013 - Expediente N° 125-152.884/13, 321-14.376/10 Corresponde 1, 321-14.376/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación Hospital Islas Cañas - Departamento Iruya - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial Tope de \$ 1.421.506,10 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Seis con Diez Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos) a: Curso de Acción: 081017009901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 805 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 690.000,00 (Pesos Seiscientos Noventa Mil) a: Curso de Acción: 081017009902 - Financiamiento: Otras Ctas. A pagar (401) - Proyecto: 1122 - Unidad Geográfica: 70 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 657 - 08/08/2013 - Expediente N° 125-58.493/12, y Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Red de Agua Potable para diversos Parajes de Apolinario Saravia - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.086.276,01 (Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis con Un Centavo) al mes de Junio del 2013,

en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 545.000,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil) a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 940 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 658 - 08/08/2013 - Exptes. N° 125-79.188/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución S.O.P. N° 399/13, dictada por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de la Obra: "Obras Complementarias en Sistema de Emergencia Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 401.746,81 al mes de Marzo de 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 25 de Junio de 2013 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de obra indicada en el artículo anterior.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Invlac Construcciones S.R.L., Ing. Everardo Benavidez y Serviobras S.R.L., por cumplir con los

requerimientos técnicos necesarios, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Invlac Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle Aniceto Latorre N° 1962 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de S 417.721/79 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Veintiuno con Setenta y Nueve Centavos), IVA incluido a valores de Junio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,20%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la más baja.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Invlac Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092006000101 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 351 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 659 - 08/08/2013 - Expediente N° 140-7.087/12 y Cde. 1002)**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 40/13 realizado el 22 de julio de 2013 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 516/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación de la Unidad Educativa N° 4.764 en Misión La Curvita - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial tope de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas M Y M Construcciones y Servicios. por no

presentar Constancia de Regularización Fiscal individualizada F-500, conforme a lo solicitado en el Inciso g) del Artículo 9° del Pliego de Condiciones Particulares y Celmont Construcciones y Servicios S.R.L., oferta rechazada en virtud a lo establecido en el Artículo 9° - última parte - del Pliego de Condiciones Particulares, por presentar como garantía un pagaré (Inciso b) Constancia de Constitución de la Garantía.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Rabuffetti Construcciones, Garin Juan Pedro Construcciones y Vanetta Construcciones, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Razonabilidad de la propuesta global; 2) Razonabilidad de los Cómputos métricos y de los análisis de precios y 3) La coherencia de Plan de Trabajos y metodología propuesta y disponibilidad de equipos, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto - Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Rabuffetti Construcciones, con domicilio en calle San Luis 766 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Ampliación de la Unidad Educativa N° 4.764 en Misión La Curvita Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 537.250,49) I.V.A. incluido, por la modalidad de contratación Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios N° 40/13, aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Rabuffetti Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de S 500.000,00, a: Curso de Acción 092013000146 - Financiamiento Fondo Reparación Histórica (271) - Proyecto 1075 - Unidad Geográfica 133 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de

Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 661 - 09/08/2013 - Expediente N° 84-155.483/12 Corresponde 1, 2, 7 y 9**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 4 de Mayo del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 422/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Puesta en Valor Basílica de San Francisco y Semipeatonalización Calle Caseros - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.955.906,12 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Seis con Doce Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Neca S.R.L. y Dal Borgo Construcciones S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio legal en calle J.E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.596.224,35 (Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticuatro con Treinta y Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 9,09 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Neca S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 90.000,00 a: Curso de Acción: 092007037501 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 1008 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.050.000,00 a: Curso de Acción: 092007037502 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1009 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 092007027501 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 367 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 850.000,00 a: Curso de Acción: 092007027502 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1007 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 672 - 12/08/2013 - Expediente N° 125-132.955/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 29 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 517/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Cordón Cuneta y Pavimento en calles varias e Iluminación con Alumbrado Público en Pichanal - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.002.269,47 (Pesos Cuatro Millones Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la U.T.E. Ing. Angel Gustavo Issa Construcciones - Garin Juan Pedro Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la U.T.E. Ing. Angel Gustavo Issa Construcciones Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avenida Rodríguez Durañona N° 1050 - Parque Industrial - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero en la suma de \$ 4.002.195,86 (Pesos Cuatro Millones Dos Mil Ciento Noventa y Cinco con Ochenta y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2013; la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,002 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este: proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria U.T.E. Ing. Ángel Gustavo Issa Construcciones - Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 154.390,38 a: Curso de Acción: 092007029001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 413 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 673 - 12/08/2013 - Expediente N° 292-40.551/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - el proceso selectivo realizado el 4 de Julio 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 469/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Oficinas de Prensa - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 99.159,27 al mes de Abril del 2013, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Vilanova Construcciones S.R.L. e Invlac Construcciones S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Gurruchaga N° 225 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 98.783,92 (Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos), al mes de Julio del 2013, lo que representa una disminución del 1,06% respecto al presupuesto oficial actualizado, por la Modalidad de Contratación: Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Vilanova Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092007027101 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proyecto 362 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

## RESOLUCION

O.P. N° 100036462

R. s/c N° 100004471

Salta, 12 de Setiembre de 2013

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1024/13

VISTO

El expediente Ente Regulador N° 267-32051/13; caratulado: "EDESА S.A. Solicitud de modificación del Reglamento de la CER"; el Acta de Directorio N° 31/13 y;

CONSIDERANDO

Que las actuaciones de la referencia se originan en la presentación de EDESА S.A. efectuada mediante nota N°

DSCE 393/13, a través de la cual solicita se evalúe la posibilidad de modificar los Artículos 1.3 (referente a conversión de la CER a valores de energía) y 1.4 (referente a reembolso de la CER) del "Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable" (CER).

Que fundamenta tal petición, en la condición actual del sistema de tarifas de energía subsidiada y energía sin subsidio, considerando además que los usuarios del servicio cambian permanentemente de categorías tarifarias, siendo muy difícil llevar a la práctica la aplicación de los dos artículos citados sin perjudicar al Usuario o a la Empresa, por lo cual propone:

"a) No convertir el aporte monetario del cliente en Kwh, sino mantener un crédito en pesos de acuerdo al aporte de CER del cliente.

b) Reembolsar mensualmente el importe que el cliente tiene para pagar en concepto de energía activa hasta tanto se cancele la totalidad del crédito asignado.

c) Ajustar mensualmente el crédito remanente de CER en función del índice de incremento de la tarifa media de venta (no subsidiada) de la Distribuidora.

d) A los efectos de la aplicación de estas modificaciones se realizara una conversión de los créditos en Kwh remanentes que tienen los clientes a pesos de acuerdo a la tarifa vigente de cada suministro"

Que analizado ello, la Gerencia de Energía Eléctrica emite el informe correspondiente (fs. 02/03), entendiéndose lo solicitado por la Distribuidora, por resultar su propuesta una solución adecuada a las situaciones de inequidad generadas por los subsidios a la energía impuestos por el Gobierno Nacional, los cuales - desde su aparición - introdujeron un factor de perturbación a la metodología de reintegro establecida en el Reglamento de la CER en vigencia.

Que remontándose a la génesis del Reglamento de la CER, la Gerencia de Energía Eléctrica advierte, que la conversión de los aportes en dinero recibidos por este concepto a un crédito expresado en unidades de energía (KWh), respondía a la necesidad de preservar el poder adquisitivo del dinero aportado por el usuario, utilizando para ello un factor de actualización (el precio de dicha energía) asociado directamente al quehacer de la Distribuidora. Dificultaba preverse por entonces, que lo dispuesto en el Reglamento resultaría afectado por la aparición de los subsidios mencionados, los cuales no se mantuvieron constantes en el tiempo, contribuyen-

do con ello a generar mayor imprevisibilidad al esquema de devolución.

Que continúa indicando la Gerencia citada, que dicha alteración implicó, en la práctica, la vigencia de dos precios para la energía: uno sin subsidio, variable con el mercado, y otro con subsidio, dependiente no sólo del mercado, sino también de las decisiones políticas adoptadas por la Secretaría de Energía de la Nación.

Que advierte la Gerencia de Energía Eléctrica, que en estas condiciones no resulta posible mantener la vigencia del criterio original establecido en el Reglamento vigente en cuanto a transformar la CER a valores de energía, ya que cualquiera de las partes pueden resultar beneficiados o perjudicados al variar el porcentaje de estos subsidios respecto al vigente al momento de la conversión.

Que en tal sentido la Gerencia de Energía Eléctrica procedió a reformular la reglamentación objeto de estas, con el fin de eliminar toda posibilidad de que, los sujetos involucrados (usuarios del servicio como la Distribuidora), pudieran verse afectados económicamente, ello sin alterar el concepto original de que los montos aportados en calidad de CER deban ser actualizados de manera de conservar su poder adquisitivo.

Que así las cosas la Gerencia de Energía Eléctrica propone reemplazar el actual esquema de conversión (S de aporte - KWh), directamente por un crédito en pesos, actualizando los saldos del mismo en función de las variaciones experimentadas por el precio medio de venta de la energía facturada por la Distribuidora.

Que en ese orden, propone un texto de modificación para el Punto 1.3-) del Reglamento de la CER, el cual forma parte del su informe obrante a fs. 02/C3.

Que a más de lo expuesto, la Gerencia de Energía Eléctrica manifiesta la necesidad de corregir en el Apartado 2.19 del Reglamento objeto de autos, la palabra "anterioridad" por su opuesta "posterioridad", salvándose así un error de redacción involuntario cometido al momento de elaborar dicha Norma. Por último, respecto del punto 1.4) mencionado por EDESA S.A. en su nota, no entiende necesario introducir modificación alguna, puesto que no tiene relación con los precios de la energía y, por lo tanto, no resulta afectado por los subsidios en cuestión.

Que tomada la intervención que corresponde, la Gerencia Jurídica del ENRESP entiende, que previo a considerar la cuestión de fondo, corresponde recordar,

que mediante Decreto N° 5450/09 del Poder Ejecutivo Provincial, se aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre la UNIREN y la Empresa EDESA S.A., cuyo objeto consistió en la readecuación del Contrato de Distribución, Comercialización y Generación de Energía Eléctrica.

Que el Acta mencionada contempla, entre otras cuestiones, la necesidad de incorporar mejoras en los sistemas de monitoreo y control de las concesiones de los servicios públicos de electricidad, a fines de que los organismos competentes dispongan de la información suficiente, referente al desarrollo del servicio y sus perspectivas futuras, como así también de que las tarifas vigentes se correspondan con la prestación.

Que en razón de esto se designó, como Autoridad de Aplicación, al Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que así las cosas, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 1º, 3º, 10º y concordantes de la Ley 6.835, en fecha 25/03/2010, el Directorio del ENRESP dictó la Resolución N° 328/10, en el marco de la cual dispuso: "ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que ..... el "REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL REEMBOLSABLE", que forma parte de la presente como Anexo I y II; adquirirán Plena Vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial..".

Que entonces se tiene, que en ejercicio de dichas potestades, el ENRESP emitió el acto, y en ese mismo sentido posee la facultad de modificarlo cuando las circunstancias debidamente analizadas así lo ameriten.

Que en suma de las consideraciones expuestas se tiene entonces, que las modificaciones al "REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL REEMBOLSABLE (CER)", propuestas por la Gerencia de Energía Eléctrica, resultan sin lugar a dudas, justificadas, meritadas y de gran provecho para la comunidad de usuarios del servicio y para el servicio en sí mismo.

Que al respecto cabe tener presente las potestades establecidas por los Artículos 2º y 3º de la Ley 6835, que le fueron conferidas al Ente Regulador como órgano de control, facultades estas necesarias y suficientes (conf. lo prevé el Art. 1º de la Ley 6835) para atender a la regulación de los servicios sometidos a su competencia, a los fines de realizar todas aquellas gestiones que impliquen una mejor calidad en la prestación de los mismos.

Que dable es ponderar los beneficios que importa para los sujetos involucrados la entrada en vigencia de la modificación objeto de marras, siendo ella una solución adecuada a las situaciones de inequidad generadas por los subsidios impuestos por el Gobierno Nacional, los cuales - desde su aparición - introdujeron un factor de perturbación a la metodología de reintegro establecida en el Reglamento de la CER en vigencia. El fin buscado entonces es propender a eliminar toda posibilidad de que, los sujetos involucrados (usuarios del servicio como la Distribuidora), pudieran verse afectados económicamente.

Que en relación a lo aquí dispuesto, corresponde enmarcar el procedimiento objeto de marras en el Artículo 12º in fine de la Ley N° 6.835.

Que por lo expuesto cabe disponer que las modificaciones propuestas, adquirirán plena vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido por Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.-

Por ello:

### **EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR las modificaciones introducidas al Punto 1.3 (Conversión de la C.E.R. a valores de energía) con mas la Cláusula Transitoria, y al Punto 2.19 del "REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL REEMBOLSABLE (CER)", que como Anexo I forma parte de la presente; ello por los motivos expuestos en los considerandos de esta Resolución.

Artículo 2º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta la presente Resolución y sus Anexos por el término de un (01) día; por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

**Dr. Jorge Figueroa Garzón**  
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

**Dr. Gustavo Figueroa Jerez**  
a/c Secretaria General

Ente Regulador de los Servicios Públicos



**ANEXO I****"Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable"**

Punto 1.3 -) Conversión de la C.E.R. a valores de energía:

"El monto total aportado en concepto, de Contribución Especial Reembolsable será expresado como un crédito en pesos a favor del usuario, el cual se aplicara mensualmente a la cancelación del monto total de la energía facturada por la Distribuidora en el periodo.

El saldo de dicho crédito se actualizara en forma mensual, mediante la aplicación del mismo porcentaje de aumento que experimente la tarifa media de venta (no subsidiada) de la Distribuidora.

Para ello, una vez finalizado cada ciclo mensual de facturación, la Distribuidora deberá ajustar uno por uno los créditos de CER y remitir esa información al Ente Regulador -dentro de los 15 días inmediatos siguientes a la finalización de cada ciclo- para el correspondiente control, en el formato y con la amplitud que éste la requiera.

**Cláusula Transitoria:**

Los saldos de créditos de la CER que se encuentren en curso de devolución al momento de la entrada en vigencia de la presente disposición serán convertidos en Kwh a pesos (\$) de conformidad al siguiente procedimiento:

a. Se deberá retrotraer la situación de cada caso a la fecha en la cual la Distribuidora acordó con el usuario la cantidad de Kwh a reintegrar por la Contribución Reembolsable recibida.

b. Se verificará, caso por caso, el valor de la energía utilizada para el cálculo de los créditos en Kwh (con o sin subsidio del Estado Nacional)-

c. En aquellos casos en que se hubiese utilizado para el cálculo citado en el punto precedente el valor de la energía no subsidiada, se aplicara el mismo principio a la inversa para determinar el valor en pesos de los saldos de dichos créditos que en la actualidad se encuentran pendientes de devolución, multiplicando la cantidad de Kwh remanente a la fecha por el valor presente de la energía no subsidiada, expresada en S/Kwh.

El monto en pesos resultante será el saldo del crédito a favor del usuario, el cual, a partir de ese momento,

se actualizara de conformidad a lo dispuesto en el Punto 1.3 del Reglamento modificado.

d. Por el contrario, cuando se hubiese utilizado para el cálculo del crédito original en Kwh el valor de la energía subsidiada, se deberá rehacer el mismo aplicando el valor no subsidiado vigente a la misma fecha, para así lograr un plano homogéneo de comparación. Obtenido el "quantum" de energía de crédito que hubiese correspondido si no se hubiese considerado el subsidio, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el punto inmediato anterior.

Lo dispuesto en la presente Cláusula Transitoria será de aplicación en los casos que los procedimientos establecidos en la misma no conduzcan a una disminución de las acreencias existentes a favor de los usuarios; de lo contrario se aplicará el criterio de conversión que resulte más favorable a éstos, siempre respetando el principio de transformar los créditos en energía a créditos en pesos.

"Punto 2.19-) Para todos aquellos barrios, loteos o cualquier otra forma de subdivisión catastral que fueron realizados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución ENRESP 57/97, cuyos titulares no hubieran ejecutado la correspondiente infraestructura eléctrica como lo dispone la misma, la Distribuidora deberá realizar las obras necesarias para tender estos suministros, previo pago por parte de cada uno de los propietarios de las viviendas o lotes de una Contribución Especial Reembolsable (C.E.R.).

El monto de la misma se calculara dividiendo el costo total de la obra prevista en el número total de viviendas o lotes que componen el barrio o loteo".-

Sin Cargo

e) 17/09/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100036467

F. N° 0001-51374

**INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Lugar y Fecha

Nombre del organismo contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 04/13 Ejercicio 2013**

Expediente N°: **SALT- S20:001179/2013**

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Servicio de vigilancia de los Edificios comprendidos en el predio de la E.E.A. Salta por el periodo del 01 de Diciembre de 2013 al 31 de Agosto de 2014.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 17/09/2013 al 02/10/2013 desde 8:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, desde 17/09/2013 al 02/10/2013. Horario de atención de 8:30 a 12:30 y 13,30 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 02 de Octubre de 2013. Hs. 10:30.

Observaciones Generales

**Cra. María Alejandra Piccolo**  
Jefe. Div. Administración  
INTA EEA Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/09/2013

O.P. N° 100036466

F. N° 0001-51374

**INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Lugar y Fecha

Nombre del organismo contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Procedimiento de Selección**

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 Ejercicio 2013**

Expediente N°: **SALT- S20:0001170/2013**

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Adquisición del Servicio de Limpieza para los Edificios de la E.E.A. Salta por el periodo del 01 de Noviembre de 2013 al 31 de Agosto de 2014.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Tesorería, desde el 17 de Setiembre al 30 de Setiembre de 2013. Desde 08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, desde el 17 al 30 de Setiembre de 2013. Horario de atención de 8:30 a 12:30 y 13,30 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 30 de Setiembre de 2013. Hs. 10:00.

Observaciones Generales

**Cra. María Alejandra Piccolo**  
Jefe. Div. Administración  
INTA EEA Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/09/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100036459

F. N° 0001-51368

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Concurso de Precios N° 06/13**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adq. de Estanterías Metálicas para Depósito de Farmacia - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001538/13.

Fecha de Apertura: 01/10/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado

en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058 /63/11/71 E-mail: mlazarte@hpmisalta.gob.ar

**CPN Valeria Doyle**

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 17/09/2013

Cat.	Usuario	Sup Total del Catastro	Sup. Proporcional de Ejercicio Eventual	Caudal Lts./Seg.
28607	Finca San Lucas S.A.	44,3567	44,3567	23,2372
28608	Finca San Lucas S.A.	53,6893	53,6893	28,1368

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 18/09/2013

O.P. N° 100036363

F. N° 0001-51269

Ref. Expte. N° 34-11.499/2009

Citrusalta S.A., titular del inmueble Catastro N° 28.609. Dpto. Orán, se encuentra gestionando la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 19.544, del mismo Dpto., a fin de irrigar 440 Has., con carácter eventual, con una dotación de 231 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036364

F N° 0001-51270

Ref. Expte. N° 0050034-215.322/11 y 0090034-174.703/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 14714 - Dpto. Orán - Sumiristro N° 719, con aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, correspondiéndole las siguientes proporciones:

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 18/09/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036468

F. v/c N° 0002-03405

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.268/13. "Contratación del diseño, programación y publicación

del sitio web de la Asesoría General de Incapaces. "El Colegio de Gobierno por Res. N° 11204, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la Sra. Ana Carolina Saavedra, la contratación del renglón N° 1, por la suma de \$ 10.500,00 (pesos diez mil quinientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Recomendar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas - Defensor General.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 17/09/2013

O.P. N° 100036464 F. v/c N° 0002-03405

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Adjudicación Contratación Directa.**

**Precio Testigo Expte. N° 267-30.361/12**

Contratación: "Desarrollo Base De Datos"

Adjudicatario: "Lic. Guillermo Ernesto Villanueva"

Monto: \$ 23.000,00 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

**Lic. Ricardo Lira**

Gerente Administrativo  
Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 17/09/2013

O.P. N° 100036463 F. v/c N° 0002-03404

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Adjudicación Licitación Pública N° 01/13**

Obra: "Adquisición de Equipamiento Informático"

Adjudicatario Item N° 1: "RFB Tecnología S.R.L."

Monto: \$ 66.885,00 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Adjudicatario Item N° 2: "Luis Felipe Ricci - IT ICOM"

Monto: \$ 20.235,00 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

**Lic. Ricardo Lira**

Gerente Administrativo  
Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. S 60,00 e) 17/09/2013

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100036469 F. N° 0001-51376

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Vieja Pozo", inmueble matrícula N° 337 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-170.468/2011-0, iniciado por el Sr. Ernesto Lucas Balbi, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 1.446,86 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 1.469,43 ha netas y durante la tercera etapa el desmonte de 1.391,44 ha netas, sobre un total de 7.452,40 ha brutas solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Setiembre de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón "Brito", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a

14:00hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Setiembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. S 270,00 e) 17 al 19/09/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003903 R. s/c N° 400000505

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos mineros, Ley 7141, que se ha ordenado la Liberación del Área y Archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte.	Mina/Cantera	Mineral	Dpto.
	- Est. Fijo		
20.524	La Macarena	Cloruro de Sodio y Samuera de Litio	Los Andes
20.973	Pampero	Litio - Clor. Sodio Sulfato de Sodio	Los Andes
20.164	Centenario 206	Sal Común - Litio	Los Andes
18.510	Arbol Solo II	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.616	Arroyo Los Negros V	Diseminado de Cobre y Plata	Capital
18.714	Mantos Verdes	Diseminado de Cobre y Plata	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 17/09/2013

O.P. N° 100036455 F. N° 0001-51354

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21325, ha mani-

festado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Leilita 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7243629.15	3468850.22
7243532.12	3469237.89
7240621.88	3468509.51
7240718.91	3468121.84

PMD Y= 3468760.00 X= 7242640.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 120has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 17 y 23/09 y 01/10/2013

O.P. N° 100036454 F. N° 0001-51354

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21.324 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 9, de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7242611.10	3466739.70
7242174.03	3468486.03
7240718.91	3468121.84
7241155.98	3466375.51

Superficie: 270 Has.

Labor Legal

X= 7241250.00 Y= 3468120.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes Mina Leilita 8, expte. 21.323; Mina Leilita 10. expte. 21.325; Mina Leilita 7, expte. 21.322.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 17 y 23/09 y 01/10/2013

O.P. N° 100036450 F. N° 0001-51349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Rodrigo I" - Expte. N° 19.776 - de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Río Grande, la que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7220179.25	2584330.00
7220179.25	2584503.04
7216150.38	2584503.04
7216150.38	2586503.04
7215850.00	2586503.04
7215850.00	2586330.00
7216024.52	2584330.00
7216024.52	2584330.00

LL - P.D. 7218201.82 2584422.92

Superficie: 100 has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Arena Séptima - Expte. N° 14.734, Timur 6 - Expte. N° 18.860, Timur 5 - Expte. N° 18.859,

Timur 2 - Expte. N° 18.856, Timur 1 - Expte. N° 18.855, Mary Luz - Expte. N° 17.858 y Río Guadalquivir - Expte. N° 16.102. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 17 y 23/09 y 01/10/2013

O.P. N° 100036362

F. N° 0001-51267

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Santa Rita, en Expte. N° 20.485 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Demasia Isla 2, de Boratos, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratones. Los esquineros de la mina son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

**Petición de mensura**

X	Y
721961300	341772900
721961300	341794853
721914955	341797646
721801565	341798533
721801365	341772900

Superficie: 39 Has 4093m2.

Labor Legal

X = 721928800 Y= 341785900

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes copalayo 16, expte. 19663; Julián II, expte. 3843; Ratoncita, expte. 19597; Cente 08, expte. 20113.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036361

F. N° 0001-51266

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que

Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21327, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Cachi. Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Navarrito 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

X	Y
7267552.68	3373785.72
7267552.68	3376785.72
7262552.68	3376785.72
7262552.68	3373785.72

PMD Y= 3374490.00 X= 7264590.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036360 F. N° 0001-51266

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21703, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: María Amalia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

X	Y
7200153.81	3415911.05
7200153.81	3417877.03
7200348.10	3417877.02
7200355.81	3419092.23
7198878.07	3419092.23
7198880.58	3415911.10

PMD Y= 3416750.00 X= 7199920.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 429.51 has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036351 F. N° 0001-51253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Lcs Andes, lugar Sierras de Macón, la mina se denomina Macon Sur que tramita por expediente N° 20.742 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

- |                 |              |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3366142.12 | X=7283603.20 |
| 2. Y=3364351.68 | X=7282876.57 |
| 3. Y=3366737.78 | X=7282130.55 |
| 4. Y=3368528.22 | X=7287857.18 |

PMD: X=3365662.03 Y=7285312.12

Cerrando una superficie registrada en 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036350 F. N° 0001-51253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Sierras de Macón, la mina se denomina Macon Norte que tramita por expediente N° 20.740 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

- |                 |              |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3373368.58 | X=7299482.42 |
| 2. Y=3376564.76 | X=7297077.35 |
| 3. Y=3373798.93 | X=7293401.73 |

4. Y=3372360.65 X=7294484.01  
 5. Y=3369354.30 X=7290488.78  
 6. Y=3367596.40 X=7291811.57

PMD: X=3372203.85 Y=7297633.37

Cerrando una superficie registrada en 2939 has. 9980.22 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036170 F. N° 0001-51056

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Ultra 03, de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de: Molinos Lugar: Tacuill, que se tramita mediante Expte. N° 21760 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1500 Has  
 Perimetro: 15589m

Y	X
3427135.91	7136541.53
3430597.00	7136541.53
3430597.00	7132207.64
3427135.91	7132207.64

Pmd: Y= 3430057.22 X= 7136325.62

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036169 F. N° 0001-51055

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cóndor 02, de diseminado de cobre, ubicada en el De-

partamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21599 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 586 Has  
 Perimetro: 9976 m

Y	X
3403800.18	7335776.00
3405698.00	7335776.00
3405698.00	7332685.58
3403800.18	7332685.58

Pmd: Y= 3404038.73 X= 7332997.18

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036168 F. N° 0001-51054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cóndor 04, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21825 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1387 Has.  
 Perimetro: 22356 m

Y	X
3402890.00	7345330.00
3404370.00	7345330.00
3404370.00	7347160.00
3406208.00	7347160.00
3406208.00	7339300.00
3405000.00	7339300.00
3405000.00	7343800.00
3402890.00	7343800.00

Pmd: Y= 3406090.09 X= 7346827.62



Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036164 F. N° 0001-51051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de tierras raras en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Cachi, lugar Nevado de Palermo, la mina se denomina Valle Blanco Norte que tramita por expediente N° 21.773 y se determina de la siguiente manera:

#### Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

- |                 |              |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3473112.14 | X=7223410.00 |
| 2. Y=3473112.14 | X=7226530.90 |
| 3. Y=3470015.00 | X=7226530.90 |
| 4. Y=3470015.00 | X=7223410.00 |

PMD: Y=3472614.75 X=7225364.91

Cerrando una superficie registrada en 966 Has. y 5864.23 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad privada pertenecientes a Maropont S.A. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036179 F. N° 0001-51075

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en expte. 19.947, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Analy Expte. N° 19.947 de litio, ubicada en el departamento de los Andes, lugar: Salar de Arizaro, que se tramita por expte. N° 19.947

#### Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7237790.02	2619909.96
7237790.02	2621647.00
7235850.00	2621647.00
7235850.00	2622747.84
7234052.60	2622747.84
7234052.60	2619909.94

L.L.: X: 723505276 Y: 262123642. Superficie concedida 847 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/09/2013

O.P. N° 100036176 F. N° 0001-51069

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del código de Minería, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Tercera BL", Expte. N° 21.377 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latir. American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y= 2645682.37 X= 7297242.44. El área de reconocimiento tiene una superficie de 2.521 Has. 0677 m2, es de propiedad fiscal y se halla en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. Se delimita con las siguientes coordenadas:

Y	X
2645072.52	7294775.13
2645072.64	7297578.61
2653513.68	7297578.61
2653462.70	7294591.24

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/09/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400003902 F. N° 0004-02707

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Liquin, Dominga Elena; Barrios, Alejandro - Sucesorio - Expte. N° 406.879/12",

cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 28 de Agosto de 2.013. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 05 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 400003900 F. N° 0004-02705

El Sr. Juez Dr. Leonardo R. Aranibar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Renfige, Demetria s/Sucesorio", Expediente N° 409.823/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de agosto de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 100036465 F. N° 0001-51373

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Romero Teodoro" - Expte. N° 21988/12, cita y emplaza a los herederos del causante: Romero Teodoro DNI N° 7.264.917 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 14 (catorce) de Agosto del Año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 100036456

F. N° 0001-51356

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Colque, Inés y/o Inés Vicenta; Burgos, Benito Francisco" Expte. N° 15.557/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de marzo de 2013. Dra. Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 100036451

F. N° 0001-51350

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez (I) de 1º. Inst. C. y C. 7º Nom. en autos: "Chamé, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 368.840/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 30 de Agosto de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 400003897

F. N° 0004-02703

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Primer Piso - de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Guerrero, Elvira Ester s/Sucesorio", Expte. N° 388.507/12, Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003896

F. N° 0004-02702

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carranza Crespo, Graciela - Sucesorio", y Expte. N° 394139/12, Cita, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 11 de Septiembre de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003895

F. N° 0004-02701

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, Distrito Judicial Salta-Centro, en autos caratulados "Vásquez, Beatriz Aida s/Sucesorio", Expte. N° 439.431/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036448

F. N° 0001-51348

La Dra. Cristina del Valle Barbera - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Caniza Audon Calesano y Doña Mirtha Gramajo" - Expte. N° 2.382/13, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión. sean como herederos o como acreedores, para

que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Septiembre del 2013. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036436

F. N° 0001-51336

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria Nro. 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Pacheco Mafalda" Expediente Nro. 22.217/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Salta, 5 de setiembre del 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036434

F. N° 0001-51331

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona, en autos caratulados: "Condori, Candelario y Catorcenc, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 2-399.079/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Agosto del 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036420

F. N° 0001-51319

La Dra. Sara del Carmen Ramallo Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación - Distrito Judicial del Centro - Secretaria de la

Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "López, Celestina s/Sucesorio" - Expte. N° 400.861/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 26 de agosto de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003892 F. N° 0004-02698

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rejis, Dominga Victoria; Aguilar, José Augusto - Sucesorio", Expte. N° 434.161/13 cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Agosto de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003891 F. N° 0004-02697

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados "Sastre, Eligio; Ajalla, María Luisa, Sucesorio" Expte. N° 429.837/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez). Salta, 06 de Septiembre de 2013. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003890

F. N° 0004-02696

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los Autos Caratulados: "Flores Inés Humberto, Sara Lía Cequeira y Raúl Miguel Flores Expte. N° 15.211/12" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003889

F. N° 0004-02695

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Saifir, Gbhara Sergio Alejandro" - Expte. N° 22.189/2013, cita y emplaza a los herederos del causante: Saifir Gbhara Sergio Alejandro - DNI N° 8.182.264 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Julio del año 2013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036415

F. N° 0001-51313

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados Braga Pirez Leonardo Javier o Braga Leonardo Javier, Sucesorio. Expte. Nro. 437.289/13, Cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario - tres días). Salta, 6 de septiembre del 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036399 F. N° 0001-51305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Perea, en los autos caratulados: "Mamani, Rosario Angela", Expte. N° 437.368/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036392 F. N° 0001-51297

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Flores, José Rosario s/Sucesorio", Expte. N° 434.137/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Septiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036390 F. N° 0001-51291

EL Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Barrientos, Guillermina Zenaida; Maciel, Arsenio", Expte. N° 405.098/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 30 de Agosto de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036385 R. s/c N° 100004454

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 19.554/C9, caratulados: "Sucesorio de Zalazar, Raúl Salvador", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de Septiembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036380 F. N° 0001-51285

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Copa, María Esther s/Sucesorio", Expte. N° 426.321/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario "El Tribuno"). Salta, 8 de Agosto de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036457 F. N° 0001-51265

Por RAMÓN E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

Remate Judicial en Colonia Santa Rosa

Oportunidad para Agricultores

A) Un tanque de agua sobre acoplado de hierro

B) Un vibrador cultivador de levante

C) Un cilindro de gas de 45 Kgs.

El día 19 de Setiembre de 2.013 a horas 18,30 en Barrio 30 de Agosto - Casa D- N° 1 del Sr. Ramón Gerardo Martínez) de La Localidad de la Colonia Santa Rosa por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Galli, Víctor Manuel y Heguy de Galli, Julia Pilar - s/Ordinario Cobro de Pesos - Expte. N° 14/98, Remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes. A) Un tanque de agua sobre acoplado de hierro sin base de dos ejes con cuatro ruedas. B) Un vibrador cultivador de levante. C) Un cilindro de gas de 45 Kgs. y en el estado visto en que se encuentran, y pueden ser revisados en el domicilio mencionado en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, Sellado DGR 1,20%. Mayores datos en el Bco. Nac. Arg. Suc. Orán en horario Bancario y/o al suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional T.E. Cel. N° 03873-15654980.

Imp. \$ 112,00

e) 17 y 18/09/2013

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400003901

F. N° 0004-02706

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, con sede en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Reinoso, Neli Rosa: Burgos de Reinoso, América vs. Bassani, Carlos Humberto s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" (Expte. N° 170.636/06), cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, al Sr. Carlos Humberto Bassani, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Febrero de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 400003899

F. N° 0004-02704

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a Cargo de la Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Correa Ismael Federico vs. Sarquis Bandale s/Posesión Veinteañal" - Expte. N° 415/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, al Sr. Bandale Sarquis o sus herederos, para que comparezcan en el plazo de 10 días, a hacer valer sus derechos, sobre un Inmueble Rural identificado como Catastro N° 452, Título inscripto en L° C /As° 255 /F° 253, identificado como "Finca El Chuschal", del Departamento Rivadavia, Banda Sur, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Abril de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 17/09/2013

O.P. N° 100036384

F. N° 0001-51289

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados "Avalos, Marcela Carolina; Avalos, María Lucia; Avalos, Cesar Daniel c/Ramos Luis Zacarías -Sumario: Adquisición de Dominio p/Prescripción" Expte N° 314.895/10 Cita a los Heredero del Sr. Ramos, Luis Zacaria a comparecer a Juicio, por edictos que se publicara por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 10 Septiembre de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 17/09/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100036461

R. s/c N° 100004470

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar Secretaria a car-

go de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "López Santos Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 2-427.982/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia, al Sr. López Santos, D.N.I. N°: 7.258.812, para que haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 17/09, 17/10, 18/11, 17/12/2013,  
17/01 y 17/02/2014

O.P. N° 100036430

R. s/c N° 13C004469

Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez Juzg. 1° Inst. C. de P. y Flía. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en autos: "Zilli, Norberto José vs. Rivas, Irma Haydee s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. N° 36.580/13, cita por Edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. Irma Haydee Rivas, L.C. N° 6.716.692, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve Días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de Ley. San José de Metán, 2 Septiembre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 y 17/09/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036460

F. N° 0001-51369

**Salta Refrescos S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por Acta de Directorio del 10/09/2013 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 09/10/2013 en primera convocatoria a las 9:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en la sede social sita en Av. Chile y Ruta 9, Salta, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Ratificación de lo decidido en la asamblea de accionistas celebrada el 27/03/2013 respecto a lo resuelto en el punto 6 del orden del día relativo a la designación de Directores titulares y suplentes.

3.- Ratificación de lo decidido en la asamblea de accionistas celebrada el 27/03/2013 respecto a lo resuelto en relación a la Fusión y de todo lo actuado por la Sociedad en relación a la Fusión.

CPN Sergio B. Giménez  
Vice-Presidente

Imp. S 200,00

e) 17 al 23/09/2013

O.P. N° 100036453

F. N° 0001-51353

**DIAGNOA S.A. - San Ramón  
de la Nueva Orán - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre de 2013 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:00 hs. En segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Sindico del ejercicio cerrado el 30/06/13.

3.- Consideración de la remuneración al Directorio.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 17 Septiembre de 2013 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S.R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia esq. Güemes

de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

**Dr. Gustavo A. Angel**  
Director

Imp. S 120,00

e) 17 al 19/09/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100036452

F. N° 0001-51352

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 4 de Octubre de 2.013 a las 19 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial - Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°: 3.944, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Continuidad de nuestros Servicios Sociales Alternativas posibles.

**Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur**  
Secretaria

**Esc. Mariano Coll Mónico**  
Presidente

Imp. S 70,00

e) 17 y 18/09/2013

### ASAMBLEA

O.P. N° 100036458

F. N° 0001-51366

**"Centro de Ex Residentes y Trabajadores de Mina La Casualidad"**

**ASAMBLEA GENERAL**

En nombre y representación del Centro de ex Residentes y Trabajadores de Mina La Casualidad, se convocará a Asamblea General, el día 13 de Octubre del 2.013; a horas 16,00, en calle Islas Malvinas n°: 846, de esta Ciudad de Salta, tratando el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Presente Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización; correspondientes a los ejercicios vencidos.

4.- Elección de las siguientes autoridades:

Un (1) Presidente:

Un (1) Vicepresidente:

Un (1) Secretario:

Un (1) Vicesecretario

Un (1) Tesorero:

Un (1) Vice Tesorero

Un (1) Vocal Titular Primero

Un (1) Vocal Titular Segundo

Un (1) Vocal Suplente Primero

Un (1) Vocal Suplente Segundo

Órgano de Fiscalización:

Un (1) Titular Primero

Un (1) Titular Segundo

El período de duración del mandato será por dos (2) años.

Por la Comisión Directiva Normalizadora

**Mirta Inés Mamani**

Responsable

**Ángel Estanislao Rojas Rocha**

Imp. S 25,00

e) 17/09/2013

### AVISO GENERAL

O.P. N° 100036398

F. N° 0001-51303

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada**  
**Ciudad Mendoza**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre de 2013, a las



10:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
  2. lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013.
  3. Capital social. Consideraciones.
  4. Evolución del rubro Inmuebles.
  5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
  6. Tratamiento de los excedentes.
  7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  8. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
  9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión fiscalizadora.
  10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebra-

rá en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini  
Presidente

Imp. \$ 285,00

e) 12, 16 y 17/09/2013

#### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036470

Saldo anual acumulado	\$ 500.093,60
Recaudación	
Boletín del día 16/09/13	\$ <u>2.240,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 502.333,60

#### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003904

Saldo anual acumulado	\$ 123.947,00
Recaudación	
Boletín del día 16/09/13	\$ <u>570,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 124.517,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones. Venta de Ejemplares. Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvárado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676